

Sunchales, 19 de Octubre de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 459/92-880/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Gabinete Ejecutivo Municipal y elevado a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de establecer los valores de las Tasas a vencer el Próximo mes de Noviembre de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a los meses anteriores no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 459/92-880/92

Art. 1º) Ratificandose los valores vigentes a Octubre de 1992, para las Tasas a vencer en Noviembre de 1992.

Art. 2º) Elèvese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 22 de Octubre de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCIÓN COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL